



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR

9-002

“Tomás Godoy Cruz”

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

**TGC**

TOMÁS GODOY CRUZ

### PROFESORADO DE MATEMÁTICA

CÓD.	UNIDADES CURRICULARES	PERFILES
	<b>CÁLCULO I CÁLCULO II ANÁLISIS CÁLCULO NUMÉRICO</b>	1)PROFESOR DE MATEMÁTICA 2) PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON LICENCIATURA 3)LICENCIADO EN MATEMÁTICA 4)PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON POSTÍTULO DE 300HS O MÁS (CON FORMACIÓN POSTERIOR ESPECÍFICA AL NIVEL)
	<b>GEOMETRÍA I GEOMETRÍA II GEOMETRÍA III</b>	1)PROFESOR DE MATEMÁTICA 2) PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON LICENCIATURA 3)LICENCIADO EN MATEMÁTICA 4)PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON POSTÍTULO DE 300HS O MÁS (CON FORMACIÓN POSTERIOR ESPECÍFICA AL NIVEL)
	<b>ÁLGEBRA I ÁLGEBRA II ÁLGEBRA II</b>	1)PROFESOR DE MATEMÁTICA 2) PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON LICENCIATURA 3)PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON POSTÍTULO DE 300HS O MÁS (CON FORMACIÓN POSTERIOR ESPECÍFICA AL NIVEL) 4)LICENCIADO EN MATEMÁTICA
	<b>PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA I PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA II BIOESTADÍSTICA (PROF. BIOLOGÍA)</b>	1)PROFESOR DE MATEMÁTICA 2) PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON LICENCIATURA 3)LICENCIADO EN ESTADÍSTICA 4)LICENCIADO EN MATEMÁTICA 5)PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON POSTÍTULO DE 300HS O MÁS (CON FORMACIÓN POSTERIOR ESPECÍFICA AL NIVEL)

	<b>SEMINARIO I</b> <b>SEMINARIO II</b>	1)PROFESOR DE MATEMÁTICA CON FORMACIÓN DOCENTE Y EXPERIENCIA EN EL NIVEL MEDIO 2) PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON LICENCIATURA 3)PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON POSTÍTULO DE 300HS O MÁS (CON FORMACIÓN POSTERIOR ESPECÍFICA AL NIVEL) 4)LICENCIADO EN MATEMÁTICA
	<b>DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA</b>	1)PROFESOR DE MATEMÁTICA CON FORMACIÓN DOCENTE Y EXPERIENCIA EN EL NIVEL MEDIO Y CAPACITACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA 2) PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON LICENCIATURA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA 3)PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON POSTÍTULO DE 300HS O MÁS (CON FORMACIÓN POSTERIOR ESPECÍFICA )
	<b>PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE</b>	1.PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN / PROFESOR EN GRADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN / 2) LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN /PROFESOR DE MATEMÁTICA CON EXPERIENCIA EN EL NIVEL MEDIO Y FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN.
	<b>HISTORIA DE LA MATEMÁTICA</b>	1)PROFESOR DE MATEMÁTICA 2) PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON LICENCIATURA 3)LICENCIADO EN MATEMÁTICA 4)PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON POSTÍTULO DE 300HS O MÁS (CON FORMACIÓN POSTERIOR ESPECÍFICA AL NIVEL)
	<b>EPISTEMOLOGÍA</b>	1.LICENCIADO EN MATEMÁTICA 1)PROFESOR DE MATEMÁTICA 2) PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON LICENCIATURA 3)PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON POSTÍTULO DE 300HS O MÁS (CON FORMACIÓN POSTERIOR ESPECÍFICA AL NIVEL)

	<p><b>FÍSICA I (PROF. MATEMÁTICA Y PROF. BIOLOGÍA)</b>  <b>FÍSICA II (PROF. MATEMÁTICA Y PROF. BIOLOGÍA)</b></p>	<p>1) PROFESOR DE FÍSICA  2) PROF. DE MATEMÁTICA  3) PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON LICENCIATURA  4) LICENCIADO EN FÍSICA  5) LICENCIADO EN MATEMÁTICA  6) PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON POSTÍTULO DE 300HS O MÁS (CON FORMACIÓN POSTERIOR ESPECÍFICA AL NIVEL)  7) INGENIERO</p>
	<p><b>TIC</b></p>	<p>1) PROFESOR DE INFORMÁTICA EDUCATIVA  1) PROF. DE CIENCIAS DE LA COMP.  1) PROF DE MATEM. Y COMP.  2) PROFESOR DE TECNOLOGÍA.  3) PROF EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD (EXCLUYENTE 2)  LICENCIADO EN INFORMÁTICA  4) ING. EN SISTEMA/ANALISTA DE SISTEMA CON FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN (EXCLUYENTE)</p>
	<p><b>MATEMÁTICA (PROF. BIOLOGÍA –</b></p>	<p>1) PROFESOR DE MATEMÁTICA  2) PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON LICENCIATURA  3) LICENCIADO EN MATEMÁTICA  4) PROF. DE MATEMÁTICA EN EG.B.3 Y POLIMIODAL CON POSTÍTULO DE 300HS O MÁS (CON FORMACIÓN POSTERIOR ESPECÍFICA AL NIVEL)</p>

## **Incumbencias correspondientes a los títulos de Psicopedagogo,**

## **Licenciado en Psicopedagogía y Profesor en Psicopedagogía**

Incumbencias correspondientes a los títulos de Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía y Profesor en Psicopedagogía  
Ministerio de Cultura y Educación

Resolución Nº 2473 / Folio 16 /17/18/19/20  
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1984

Visto el expediente Nº 39.709/84 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se eleva la propuesta de incumbencias profesionales correspondientes a los títulos de Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía y Profesor en Psicopedagogía, y Considerando:

Que dichos títulos no se encuentran contemplados en la Resolución Nº 1.560/80, que establece normas generales relativas a incumbencias y alcance de los títulos expedidos por las universidades nacionales.

Que resulta necesario fijar las incumbencias de los títulos no comprendidos en la citada Resolución, a los efectos de posibilitar el mejor ordenamiento de la actividad profesional.

Que la propuesta de incumbencias de los títulos en cuestión ha sido elaborada con la participación de especialistas, representantes de las universidades nacionales, provinciales y privadas, con la Federación Argentina de Psicopedagogos y de la Asociación de Psicopedagogos de la Capital Federal.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que conforme a lo establecido por el artículo 6º, inciso g) de la Ley 23.068, es atribución de este Ministerio la fijación y alcance de los títulos y grados y las incumbencias profesionales de los títulos.

Por ello, El Ministerio de Educación y Justicia Resuelve:

ARTICULO 1º. - Fijar, para los títulos de Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía y Profesor en Psicopedagogía, las incumbencias que se agregan como Anexo a la presente resolución.

ARTICULO 2º. - Incorporar al Anexo II de la Resolución N° 1.560/80 las incumbencias correspondientes a los títulos de Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía y Profesor en Psicopedagogía, fijados por la presente resolución.

ARTICULO 3º. – Regístrese, comuníquese y archívese.

Incumbencias profesionales del título de Psicopedagogo  
Ministerio de Cultura y Educación

- Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas en forma individual y grupal, en el ámbito de la educación y de la salud mental.
- Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso de aprendizaje.
- Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.
- Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa, a fin de favorecer procesos de integración y cambio.
- Orientar respecto de las adecuaciones metodológicas acordes con las características bio-psico-socio-culturales de individuos y grupos.
- Realizar procesos de orientación educacional, vocacional-ocupacional en las modalidades individual y grupal.
- Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados comprometidos en el proceso de aprendizaje, para efectuar pronósticos de evolución.
- Implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas -tratamiento, orientación, derivación- destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y salud.

Incumbencias profesionales del título de Licenciado en Psicopedagogía  
Ministerio de Cultura y Educación

- Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas en forma individual y grupal, en el ámbito de la educación y de la salud mental.
- Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso de aprendizaje.
- Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.
- Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa, a fin de favorecer procesos de integración y cambio.
- Orientar respecto de las adecuaciones metodológicas acordes con las características bio-psico-socio-culturales de individuos y grupos.
- Realizar procesos de orientación educacional, vocacional-ocupacional en las modalidades individual y grupal.
- Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados comprometidos en el proceso de aprendizaje, para efectuar pronósticos de evolución.
- Implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas -tratamiento, orientación, derivación- destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y salud.
- Realizar estudios e investigaciones referidos al quehacer educacional y de la salud, en relación con el proceso de aprendizaje y a los métodos, técnicas y recursos propios de la investigación psicopedagógica.

Incumbencias profesionales del título de Profesor en Psicopedagogía  
Ministerio de Cultura y Educación

- Ejercicio de la docencia, en el área de su especialidad, en todos los niveles del sistema educativo.